

Exempciones, prerrogativas, y prehemnencias q por razon de dthos officios les tocan y p
tenecan, segun se executó con los demas sus antecesoras en ellos; I revoco y anulo
otra qualquiera Provision, ó nombramto. que de los dthos officios antes aya havido, para
que no valga, salvo esta que mande despachar, firmada de mi mano, sellada con el
Sello de mis Armas, y referendada del infraescrito secretario de mi Marquesado de
Velez. Dada en Madrid a siete de Diciembre de mil Setezientos y veinte años.

Diego Villapando
Marqués de Velez

Por mandado de Su Ex.^a

Alexandro de Esquivel

da
Rex -

S. E. nombra nuevos oficiales de Concejo en su Villa de Molina,
Reino de Murcia, para el proximo año de 1721

